

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 15 de octubre de 2007.—Secretaría Judicial, María José Menéndez Urbón.—64.597.

COMAGA, S. A.

Complemento de convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

«Comaga, Sociedad Anónima,» domiciliada en Bilbao, calle Sabino Arana, número 49, 1.º izquierda, A instancia de accionistas titulares del 8,638% del capital social de la compañía se hace publico, de conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, el complemento de convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas, convocada para su celebración en el domicilio social arriba mencionado, a las 13.00 horas del próximo día 22 de noviembre de 2007, en primera convocatoria o, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre los asuntos relacionados con el siguiente

Complemento del orden del día de la anterior convocatoria

Reducción de capital en la cifra de 767,06 euros al amparo del artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, con cargo a beneficios o reservas libres, sin devolución de aportaciones, y por reducción del valor nominal de todas las acciones en la cifra de un céntimo de euro canje de títulos y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

A los efectos del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que se hallan a disposición de los accionistas, para su examen domicilio social, el texto íntegro de la propuesta del complemento de la convocatoria que contiene la modificación del artículo 5.º de los Estatutos, así como el informe justificativo de la misma elaborado por accionistas solicitantes del complemento de convocatoria titulares del 8,638% del capital social.

La indicada documentación queda a disposición de todos los accionistas, quienes además de poder examinarla en el domicilio social podrán pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Bilbao, 23 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo, Eduardo Varela Davadillo.—66.725.

COMPAÑÍA CANARIA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, S. A.

Anuncio de reducción de capital y de oferta de suscripción de nuevas acciones

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 165 y 158, respectivamente, de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el pasado día 9 de octubre de 2007, adoptó, por unanimidad y con quórum suficiente, el acuerdo de reducir el capital social por importe de dos millones ciento siete mil trescientos noventa y tres (2.107.393,20) euros con veinte céntimos de euro, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre aquel y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas, mediante disminución del valor nominal de todas y cada una de las 3.700 acciones de la serie A, números 1 a 3.700, ambos inclusive, y de las 680 acciones de la serie B, números 1 a 680, también ambos inclusive, en la suma de cuatrocientos ochenta y uno (481,14) euros con catorce céntimos de euro, quedando fijado, en consecuencia, el valor nominal de cada una de las reseñadas acciones en la suma de ciento diecinueve (119,86) euros con ochenta y seis céntimos de euro.

Simultáneamente, adoptó el acuerdo de aumentar el capital social de la misma por importe de dos millones ciento siete mil trescientos noventa y tres (2.107.393,20) euros con veinte céntimos de euro de acuerdo con las siguientes condiciones: 1. El aumento de capital se realizará mediante la emisión de cuatro mil trescientas ochenta (4.380) acciones nominativas nuevas, de cuatrocientos

ochenta y un (481,14) euros con catorce céntimos de euro de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase a las actualmente existentes y serie C, numeradas correlativamente del 1 a 4.380, ambos inclusive; 2. La emisión de las nuevas acciones tendrá como contrapartida aportaciones dinerarias y se efectuara a la par; 3. Los actuales accionistas tendrán derecho de suscripción preferente en la señalada ampliación de capital, pudiendo suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean. El plazo para el ejercicio del señalado derecho sera de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Transcurrido dicho plazo, los accionistas que hayan hecho completo uso de su derecho de suscripción preferente podrán comunicar a la sociedad, en un plazo no superior a cinco días desde la conclusión del señalado plazo de suscripción preferente, su deseo de suscribir las acciones sobrantes, para el supuesto que las hubiere, indicando el número de acciones que desean suscribir. Al finalizar dicho plazo, el Consejo de Administración asignará las acciones sobrantes, en su caso, de acuerdo con las solicitudes recibidas. En caso de ser superior el número de solicitudes al de las acciones sobrantes estas se adjudicaran a los demandantes en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la sociedad. El Consejo de Administración comunicará a cada accionista interesado las acciones que le han sido asignadas, debiendo aquellos desembolsar su importe en un nuevo plazo de cinco días desde la recepción de la comunicación; 4. Las cantidades que deban desembolsarse como consecuencia de la ampliación deberán hacerse efectivas en el domicilio social de la Sociedad en el mismo momento en que se efectúe la suscripción, mediante cheque conformado nominativo a favor de la misma, o mediante ingreso o transferencia, con expresa indicación de su concepto y persona que efectúa el ingreso o transferencia, en cualquiera de las cuentas corrientes abiertas a nombre de la Sociedad en entidades financieras. En todo caso, dicho desembolso sera íntegro; y 5. En caso de desembolso incompleto y consecuente aumento incompleto, el capital quedará aumentado en la cuantía desembolsada.

Puerto del Rosario, Fuerteventura, 15 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Mederos González.—65.181.

CON FABULACIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 190/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Ronald Vicente Alvarado López y 4 más se ha dictado auto de fecha 10/10/2007 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 64.945,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de octubre de 2007.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—64.559.

CONCERTACIONES TELEFÓNICAS 2100, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 454/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Jorge Augusto García Benites se ha dictado

auto de fecha 16/10/2007 por el que se declara al ejecutado Concertaciones Telefónicas 2100, S.L. en situación de insolvencia legal total por importe de 2.099,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 11 de octubre de 2007.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—64.608.

CONSTANTINO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Declaración de insolvencia

D.ª María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 25/07, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Baghdad Satouri, frente a Constantino Rodríguez González, NIF n.º 9393839-H, sobre cantidad, se ha dictado Auto en fecha 10.10.07 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 2.383,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 10 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª Nieves Álvarez Morales.—64.930.

CONSTRUCCIONES CONSTRUMAR 2025, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 354/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Iván García Rodríguez se ha dictado auto de fecha 16/10/2007 por el que se declara al ejecutado Construcciones Construmar 2025, S.L. en situación de insolvencia legal total por importe de 2.505 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 11 de octubre de 2007.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—64.609.

CONSTRUCCIONES CONTRATAS RECO Y ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 48/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra la empresa Construcciones Contratas Reco y Asociados, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado, en fecha 3 de septiembre de 2007, Auto por el que se declara al ejecutado Construcciones Contratas Reco y Asociados, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total por importe de 2.849,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.